

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097 -2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 28 de Febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: Los Memorandos Nros. 171-2019-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 36-2019-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 041-2019-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto, el Informe N° 055-2019-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Documento N° 1110-2019, sobre designación y reserva de plaza para desempeñar cargo de confianza de Subgerente de Ejecución Coactiva, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son "Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", asimismo el numeral 17) establece entre sus atribuciones el de "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.";

Que, el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276 que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que "El servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación.";

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa dispuesta por el Decreto Legislativo 276, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que una de las acciones para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa es la i) Designación, en tal sentido, el artículo 77° del citado Reglamento señala que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; (...) Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado."; esto en concordancia con lo previsto en el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP;

Que, mediante Documento N° 1110-2019, la Srta. Madeleine Inés Yucra Huauya servidora de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y designada mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2019-ALC/MVES de fecha 02 de Enero del 2019, como como Subgerente de Ejecutoría Coactiva bajo el mismo Régimen, solicita se autorice su designación en el cargo de confianza como Subgerente de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, y consecuentemente, se reserve su plaza;

Que, con Informe N° 055-2019-UGRH-OGA/MVES la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en atención a lo previsto en el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276 que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a los artículos 76° y 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, luego del análisis de la petición de la servidora Madeleine Inés Yucra Huauya, informa que la antes citada, tiene la condición de contratada permanente para desempeñar labores de naturaleza permanente, sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 276, ello en cumplimiento de un mandato judicial, por lo que, su vínculo con esta entidad terminará solo de acuerdo a las causales establecidas en el Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, en consecuencia, emite opinión precisando que resulta



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097 -2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 28 de Febrero del 2019

viable se emita una Resolución de Alcaldía mediante el cual se designe a la servidora Srta. Madeleine Inés Yucra Huauya, en el cargo de confianza de Subgerente de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, reservando su plaza de origen mientras dure su designación, conforme a lo peticionado por la servidora;

Que, con Informe N° 041-2019-UP-OPP/MVES, la Unidad de Presupuesto remite informe técnico precisando que si existiría disponibilidad presupuestaria para la designación de la servidora Madeleine Inés Yucra Huauya, como Subgerente de Ejecutoría Coactiva bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Informe N° 36-2019-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica, en aplicación de lo establecido en el numeral 3.4 del Informe Técnico N° 1349-2017-SERVIR/GPGSC emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR que establece que "Cuando un servidor nombrado sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276 es designado en un cargo de confianza bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, la licencia que goce de remuneraciones también constituirá una modalidad de reserva de plaza, dado que supone la suspensión perfecta del vínculo laboral primigenio del servidor y le permite reasumir las funciones del cargo que le corresponde al finalizar la designación.", así como a lo señalado en el numeral 2.6 del Informe Técnico N° 212-2019-SERVIR/GPGSC que señala "(...) la designación es una acción de desplazamiento que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza en la misma o diferente entidad, la misma que se realiza de manera temporal, no conlleva estabilidad y únicamente el servidor de carrera (nombrado) designado puede solicitar la reserva de su plaza de carrera; ya que en caso de no pertenecer a la carrera administrativa, al darse por terminada la confianza, concluye el vínculo con el Estado."; emite opinión legal precisando que resulta procedente designar a la Srta.

Madeleine Inés Yucra Huauya, en el cargo de confianza de Subgerente de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por tener la condición de servidora nombrada de esta Comuna, conforme lo señala el Informe N° 055-2019-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, asimismo, precisa que se deberá hacer la reserva de su plaza, por lo que corresponde la emisión de la Resolución de Alcaldía al amparo del numeral 6) del artículo 20° y 43° de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Memorando N° 171-2019-GM/MVES la Gerencia Municipal de acuerdo a su función de proponer la designación de funcionarios establecida en el Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación Edil – ROF, y siendo que mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2019-ALC/MVES de fecha 02 de Enero del 2019, se designó a la Srta. **MADELEINE INÉS YUCRA HUAUYA**, como Subgerente de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 276, debiendo volver a su plaza correspondiente al término de la designación, recomienda se designe a la mencionada funcionaria en el cargo de confianza de Subgerente de Ejecutoría Coactiva sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

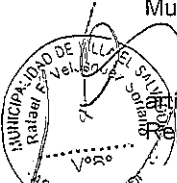
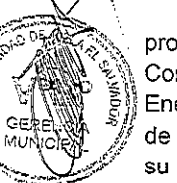
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2019-ALC/MVES, se da por concluida la designación de la Srta. **MADELEINE INÉS YUCRA HUAUYA** en el cargo de confianza de Subgerente de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6), 17) y 18) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Srta. **MADELEINE INÉS YUCRA HUAUYA**, servidora de carrera sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo de confianza de Subgerente de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 01 de Marzo del 2019, conforme a los considerandos de la presente Resolución.

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097 -2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 28 de Febrero del 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- RESERVAR la plaza de origen de la Srta. MADELEINE INÉS YUCRA HUAUYA, como servidora de carrera, en tanto dure su designación en el cargo de confianza de Subgerente de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, la misma que deberá regresar a su plaza una vez culminada su designación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de esta Corporación Edil. (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
DECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE

